



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **CARLOS UMAÑA TRUJILLO**, que dentro del expediente No. **1565**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 21 de octubre de 2015---**RESOLUCION NUMERO: S 201500301635**. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**RESUELVE---** **ARTÍCULO PRIMERO: NO REPONER** la Resolución N° 062762 del 05 de octubre de 2012 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA UNA CESIÓN DE DERECHOS Y SE HACE UN REQUERIMIENTO*" proferida dentro de la Licencia de Exploración Minera con radicado N° **1565**, cuyo objeto es la exploración técnica de una **MINA DE COBRE, MOLIBDENO, ORO Y DEMÁS MINERALES CONCESIBLES**, ubicada en jurisdicción de los municipios de **DABEIBA Y MURINDÓ**, Antioquia, otorgada mediante la resolución N° 06297 del 29 de marzo de 2006, inscrita en el Registro Minero Nacional el 28 de junio de 2006, con el Código N° **HGLF-02**, cuyo titular es el señor **CARLOS UMAÑA TRUJILLO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.392.959, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. ---**ARTICULO SEGUNDO: CONFIRMAR** en todas sus partes las disposiciones contenidas en la Resolución N° 062762 del 05 de octubre de 2012 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA UNA CESIÓN DE DERECHOS Y SE HACE UN REQUERIMIENTO*" proferida dentro de la Licencia de Exploración Minera con radicado N° **1565**, cuyo objeto es la exploración técnica de una **MINA DE COBRE, MOLIBDENO, ORO Y DEMÁS MINERALES CONCESIBLES**, ubicada en jurisdicción de los municipios de **DABEIBA Y MURINDÓ**, Antioquia, otorgada mediante la resolución N° 06297 del 29 de marzo de 2006, inscrita en el Registro Minero Nacional el 28 de junio de 2006, con el Código N° **HGLF-02**, cuyo titular es el señor **CARLOS UMAÑA TRUJILLO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.392.959, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido, de no ser posible, súrtase la notificación por edicto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 269 de la ley 685 de 2001.--**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la ley 1437 de 2001.---**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---DAVID SOTO GONZALEZ---**Director de Fiscalización Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

14 de diciembre de 2015

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

18 de diciembre de 2015

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015